

INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS PENDIENTES DE NEGOCIACIÓN EN MESA SECTORIAL DE LA CONSELLERIA DE SANITAT

**SE HA INSISTIDO A LOS RESPONSABLES SANITARIOS DE LA NECESIDAD DE
AGILIZAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS PENDIENTES, QUE AFECTAN A UN
IMPORTANTE GRUPO DE PROFESIONALES.**

CONCLUSIONES MESA TÉCNICA DE CARRERA/DESARROLLO PROFESIONAL

Estimad@s amig@s: en el día de ayer nos reunimos los representantes de los sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de Sanitat para tratar sobre el calendario de negociación de temas pendientes del ámbito laboral sanitario. El resultado de la reunión fue la elaboración de una propuesta con los asuntos que deben ser tratados **antes de junio de 2018**.

Como ya os hemos informado en anteriores ocasiones, no estamos satisfechos con la forma y fondo en que se han ido desarrollando el trabajo y la negociación de los temas durante la actual legislatura, en la que habíamos puesto bastantes expectativas. Nos hemos tropezado con la lentitud en la presentación de los temas, la entrega de documentación en el último momento, la procrastinación de los asuntos que de forma repetida hemos insistido que requerían un tratamiento urgente. El balance del trabajo realizado ha sido escaso y, por lo tanto, poco satisfactorio para nosotros. Queda muchísimo por regular y actualizar.

Por otro lado, ha existido una tardanza injustificada en la publicación y entrada en vigor de normas aprobadas como el decreto de selección y provisión que se retrasó más de un año en aparecer en el DOGV. Y todavía peor es el estado del Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2017-2019, aprobado hace un año y que todavía no hay noticias de fecha en el DOGV y de entrada en vigor.

También hemos encontrado falta de presencia de la Dirección General de Asistencia Sanitaria en las mesas de negociación en temas que directamente les competían, impidiendo una información y debate adecuados. En todo este tiempo no hemos recibido información de las líneas estratégicas de actuación de esta Conselleria en temas básicos como la organización de atención primaria, ordenación de la atención continuada en primaria, etc.

Hemos insistido también en el tratamiento y regulación de dos asuntos, retribución de la exención de la **atención continuada/guardias** durante el **embarazo y lactancia** y la **correcta consideración y retribución de los nombramientos de atención continuada**, que por mandato de la ley de acompañamiento deberían solventarse en el primer trimestre de 2018. La Conselleria sigue sin considerar la equidad retributiva de los nombramientos de atención continuada como una prioridad, pese a las recomendación urgente del **Sindic de Greuges** de julio de 2017, en el que decía que este agravio debía resolverse de forma inmediata y que la negociación de la integración de estos nombramientos formando o no una nueva categoría profesional, no debería ser una excusa para seguir agravando a estos trabajadores, y la disposición adicional de la ley de acompañamiento para el 2018 en el que les obliga a cumplir un calendario de negociación en el primer trimestre de 2018. Es decir, la Conselleria, de forma activa, mantiene una actitud activa hacia incumplir la ley, ya que no va a realizar ningún esfuerzo por solucionar este agravio y para que sea una prioridad su negociación para resolverlo.

En plena vorágine de pruebas de oposición, a pesar de nuestra insistencia en varios escritos formales, no se ha creado ni reunido la **comisión de seguimiento de los procesos de selección y provisión** que debiera solventar las incidencias e irregularidades denunciadas, con transparencia y justicia.

En fin, en ese contexto, la parte social decidió reunirse ayer y exigir a la Conselleria de Sanitat que determinados temas **NO deben ser pospuestos** y deben ser tratados y resueltos antes del verano.

Estos temas son:

- Constitución de la Comisión asesora del Decreto de Selección y Provisión según el artículo tres del citado decreto.
- Exención/adaptación retribuida de guardias y Atención Continuada durante el embarazo y la lactancia.
- Mesa técnica para dar solución al tema del desplazamiento del personal sanitario en Atención Primaria (vehículo adecuado y conductor).

- Activación de la negociación con la convocatoria de mesa técnicas de SAMU, Centro de Transfusiones y Salud Pública (en el que se incluirá el estudio de la retribución de la productividad a partir del año 2018).
- Mesas técnicas sobre el Plan de Ordenación de Recursos Humanos:
 - Descriptores de puestos.
 - Ratios.
 - Categorías profesionales.Entrega por parte de la Conselleria, de la documentación referentes a estos temas.
- OPE 2018, una vez se aprueben los presupuestos generales.
- Mejoras retributivas y de condiciones de trabajo para los nombramientos de Atención Continuada.

Este listado está constituido por los temas que consideramos más urgentes y no representa un orden de prelación en absoluto. Hoy se ha presentado con registro en la mesa sectorial y estamos pendientes de que nos den las fechas del calendario de inicio y finalización de estas negociaciones.

Desde SIMAP hemos insistido en estos temas especialmente en el tratamiento de la equidad y correcta retribución de los **Nombramientos de Atención Continuada**, ya que llevamos años tras esta reivindicación y dentro del listado de temas prioritarios es el que más reticencias ha manifestado la Conselleria, incluso tras el mandato legal y las recomendaciones del Sindic de Greuges. Están forzando la judicialización de este tema y eso no puede ser la base de una correcta gestión de los recursos humanos y económicos. Ya que no pueden negar la mayor, es decir, que son nombramientos en fraude de ley y que suponen graves agravios para los trabajadores, optan por retrasar al máximo la obligación de negociar y regular. Posiblemente tendremos que seguir realizando medidas de presión para conseguir solventar este problema histórico de los nombramientos de Atención Continuada del que además se esta abusando cada vez más utilizándose para cubrir necesidades estructurales.

MESA TÉCNICA DE CARRERA/DESARROLLO PROFESIONAL



Hoy se ha celebrado la mesa técnica para tratar la forma de inclusión en la carrera/desarrollo profesional del personal temporal. La Conselleria convoca esta mesa obligada por el número importante de sentencias judiciales que **reconocen el derecho a la no discriminación del personal temporal respecto del fijo**, por el único hecho de ser personal temporal. Este concepto de equidad es muy amplio y podría aplicarse a muchos campos dentro de la Conselleria de Sanitat, como **a los mencionados nombramientos de Atención Continuada** que deberían tener las mismas retribuciones que el personal fijo, pero hoy nos hemos centrado en la carrera/desarrollo profesional.

La propuesta que ofrece la Conselleria a la mesa de negociación es absolutamente inaceptable

La propuesta que ofrece la Conselleria a la mesa de negociación es absolutamente inaceptable, ya que es más restrictiva que las propias sentencias judiciales y mantiene la discriminación del personal temporal obligando a una permanencia ininterrumpida en el mismo puesto durante más de 5 años para empezar a considerar cualquier retribución. Introduce, además, el tema de la evaluación del personal temporal para progresión de grado, cosa que puede ser lógica si de lo que hablamos es de incluir al personal temporal en la carrera profesional en todos sus aspectos y se podría aceptar siempre y cuando no establezca el requisito de la obligatoriedad de permanecer 5 años ininterrumpidos en el mismo puesto de trabajo de forma que los méritos que se hubieran consolidado en un nombramiento anterior se pierden y hay que volver a conseguirlos, tal y como recoge el proyecto que nos ha presentado hoy la Conselleria y que **hemos rechazado de plano**. No es de extrañar que tal despropósito no ha podido tener otra cosa que la oposición unánime de los sindicatos de la Mesa.

Finalmente, se ha llegado a una propuesta conjunta de la parte social que tendrá que ser estudiada por la Conselleria.

Finalmente, **se ha llegado a una propuesta conjunta de la parte social que tendrá que ser estudiada por la Conselleria**. La propuesta es que se incluirán al personal temporal en la carrera /desarrollo profesional teniendo en cuenta todos los servicios prestados para el encuadramiento y la retribución y serán los mismos que para el personal fijo. Es decir, no se pide ninguna permanencia en el mismo puesto de trabajo sino que se tienen en cuenta todos los servicios prestados en la categoría profesional aunque sean de forma discontinua. Una vez alcanzado un grado de carrera/desarrollo este se mantiene, no hay vuelta atrás, y en el próximo nombramiento que se formalice se percibe el complemento de carrera/desarrollo profesional que se tiene

reconocido de forma inmediata. Se establecerán también unos criterios de evaluación como los del personal fijo para la progresión de grado.

MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE CARRERA/DESARROLLO VIGENTES

La propuesta inicial de la Conselleria también recogía la modificación de los decretos que hoy regulan la carrera/desarrollo profesional para establecer unas mejoras en los mismos. Se comprometen a mantener sustancialmente el contenido de estos decretos, pero **simplifican las Comisiones de Valoración** para facilitar la progresión de grado con la evaluación de facultativos/as y establece también las posibilidades de **compatibilizar el tiempo de trabajo** en las situaciones de progresión profesional para la categoría profesional real que se desempeña. También incluye la posibilidad del reconocimiento y el pago de la carrera profesional a **personal procedente de otros sectores** de la Administración de la Generalitat o de otras Administraciones Públicas. Estas modificaciones de los decretos de carrera y desarrollo vigentes bien desarrolladas son claras mejoras a los mismos ya que dan solución a problemas que han surgido a lo largo del tiempo en la aplicación de estos decretos, que en estos puntos eran muy restrictivos, y que ha sido la jurisprudencia la que ha ido modelando su aplicación para evitar agravios.

En principio, el resultado de la reunión es positivo ya que partíamos de unas premisas absolutamente inaceptables y la Conselleria se ha comprometido a estudiar un cambio en el criterio de aplicación de la inclusión del personal temporal en la carrera/desarrollo y mejoras en los Decretos existentes para el personal fijo.

Hemos solicitado que se nos entregue la documentación con la redacción exacta de todos estos supuestos para que podamos comprobar que realmente suponen mejoras respecto a la normativa actual y que se recogen correctamente la inclusión del personal temporal en la carrera/desarrollo profesional.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS



SIMAP-PAS

SOMOS COMPAÑEROS

